SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1600-19.18/1703	
FECHA:	02/10/2024
PARA:	**Dra. ALBA AURORA COLINA** Jefe oficina de contratación
DE:	**YANED SIERRA CASTRILLON** Secretaria Municipal de Salud

Ref. RADICACIÓN REVISION Y APROBACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 1535 DE 2024

Cordial Saludo,

Atendiendo el contenido del asunto me permito solicitar adición y prórroga del contrato de suministro suscrito entre el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y **GRUPO GESTION S.A.S**, identifica con NIT°. **800.142.291-8**, representada legalmente por **GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS**, identificada con Cedula de ciudadanía No 51.843.567 de Bogotá, cuyo objeto es la **ADICION No. 1 PRORROGA No.1 CONTRATO 1535-2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META,** con numero de proceso en SECOP II **CD-035-2024**, con número de **Convenio No. 1535 del 15 de agosto de 2024** y numero de **RP 3741 de 15 de agosto de 2024** y por lo cual remito los siguientes documentos:

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 04 OCT 2024 HORA: 11:10
Recibido por: _____ No. Folios: 10
Recibido No. _____

Anexos:

- ✓ Informe preliminar por parte del supervisor
- ✓ Presupuesto oficial.
- ✓ Certificado Plan de Compras.
- ✓ Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato 1010-F-GCT-94 (aportar en magnético mediante Correo o CD).
- ✓ Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- ✓ Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)
- ✓ Nota Interna u Oficio de solicitud de la modificación.

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Se indica que la profesional de la oficina de contratación que adelanto el proceso inicial fue la DRA. Sonia Zafra.

Para los fines pertinentes

Cordialmente

YANED SIERRA CASTRILLON
supervisora

Para su revisión.

anexo:

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
YANED SIERRA CASTRILLON	**FECHA:**	**HORA:**
Secretaria de Salud	**RADICADO No::**	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:		
Reviso:		
Elaboro: Yaneir Urrea Moreno	CPS- Profesional especializado	

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES DE CONTRATOS DIFERENTES A OBRA E INTERVENTORÍA

DOCUMENTOS	SI	N.A.
Solicitud de necesidad de modificación del contrato / convenio / OC ***(ver nota 1)**		
Acta de adición y/o prorroga al contrato, formato 1010-F-GCT-12, acta de reunión (según aplique)	X	
Presupuesto oficial ****(ver nota 2).**	X	
Certificación del Banco de Programas y Proyectos. ****(ver nota 2).**	X	
Formato seguimiento a la programación por proyecto de inversión (1351-F-PSE-17) /Formato Ficha de Seguimiento, Evaluación y Programación de Proyectos/ Programación y Ejecución por Fuente de Financiamiento/ Presupuesto para registro o actualización de proyecto de inversión. (Expedido por Oficina de Planeación) (si se requiere) ****(ver nota 2).**	X	
Certificado Plan de Compras ****(ver nota 2).**	X	
Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato 1010-F-GCT-94 (aportar en magnético mediante Correo o CD)	X	
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP ****(ver nota 2).**	X	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ****(ver nota 2).**	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal (con una expedición no mayor a 30 días).		
Solicitud de modificación orden de compra formato 1010-F-GCT-133 (solo para Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC)		X
Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)	X	
Nota Interna u Oficio de solicitud de la modificación.	X	
Nota 1. *Solo aplica para obra e interventoría y otros contratos donde por caso fortuito o fuerza mayor no se logre ejecutar dentro del plazo inicial.		
Nota 2. * Se requieren solo para tramite de adición o adición y prórroga		
Numero de folios: Los documentos deben estar foliados en lápiz y legajados a tamaño oficio.		

Nota. La presente lista de verificación documental aplica tanto para contratos/convenios/órdenes de compra.

*

Nombre y Firma del Supervisor / Interventor:
(Constancia de verificación de cumplimiento del SIG)

Nombre y Firma del Funcionario / Contratista Estructurador del Proceso.
(Constancia de verificación de cumplimiento del SIG)

Municipio de Villavicencio

ADICIÓN Nº 1 ☑ **PRÓRROGA Nº** 01 ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y/o ordenador del gasto y el Supervisor o interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 1535 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO:

ADICION No. 1 PRORROGA No.1 CONTRATO 1535-2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DOS (2) MES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 20 (Día) DE 8 (Mes) DE 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 19 (Día) DE 10 (Mes) DE 2024 (Año)

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRORROGA Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO 19 (Día) DE 10 (Mes) DE 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 81.780.896,00

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 81.780.896,00

SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE

CONTRATISTA	GRUPO GESTION S.A.S R/L GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS	NIT Y C.C.	800.142.291-8 51.843.567
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR DELEGADO	YANED SIERRA CASTRILLON		
SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE Y/O ORDENADOR DEL GASTO	YANED SIERRA CASTRILLON		

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, una prorroga al contrato anteriormente citado de un (01 citado de un (1) mes
y una adicion de recursos de $ 40.876.338 CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD tres (3) mes

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD $ 122.657.234,00

C. ESTADO FISICO

Hasta el 12 (Dia de corte) del mes SEPTIEMBRE del año 2024 el contrato presenta un avance fisico ejecutado del 80,00 % contra un avance fisico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 81.780.896	Valor anticipo	0$
Valor facturado a la fecha	$ 65.695.496	Valor anticipo amortizado	0$
Valor por facturar	$ 16.085.400	Valor anticipo por amortizar	0$

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ACTA DE ADICION Y/O PRORROGA AL CONTRATO

con la presente adición y prórroga del objeto contractual se busca seguir fortaleciendo las capacidades institucionales de la secretaria de Salud, para aumentar la residencia sectorial frente a los riesgos que puedan afectar la prestación de servicio de salud, a través de recursos y procesos efectivos, así como preparar la ciudad frente a los riesgos de gran impacto.
Es así, que los Municipios categoria 1, 2 y 3, deben incluir en el Plan Territorial de Salud – (PTS) y en el Plan de Acción en Salud – (PAS), la Vacunación antirrábica para perros y gatos, mediante las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
La meta estipulada por el Ministerio de Salud y Protección Social, según el formato de solicitud de informes bimestrales de vacunación antirrábica para perros y gatos; en el cual se indican las coberturas de vacunación por municipio a nivel Nacional, resaltando la importancia de la inmunización del 100% de la población en aquellos que han presentado Brotes de Rabia en los últimos 5 años; que para el municipio de Villavicencio es de 133.152 animales.
Que en el Municipio de Villavicencio se confirmo un Brote de Rabia el 22 de marzo de 2024.
Que la dirección de Salud Ambiental actualmente cuenta con un equipo de 20 personas entre profesionales y técnicos, para realizar la inmunización de animales domésticos en puntos fijos y puerta a puerta, para las 10 comunas y los 7 corregimientos del Municipio de Villavicencio, cumpliendo con el personal idóneo tal como lo indica el documento "Orientaciones-pic-vacunacion-antirrabica" del Ministerio de Salud y Protección Social.
Que a la fecha de 12 de septiembre de 2024 se han intervenido la totalidad de las comunas 1, 2, 3, 9, y los corregimientos 6 y 7 recorriendo la zona puerta a puerta. Por otro lado, en cuanto a intervención a puntos fijos en actividades realizadas en polideportivos, salones comunales, y parques atendiendo las solicitudes de los presidentes de las juntas de acción comunal, administradores, ediles, el programa de vacunación antirrábica ha llegado a las comunas 5, 7, 8 y 10 y los corregimientos 2, 3, 4 y 5.

Con lo anterior expuesto, el programa de vacunación antirrábica para perros y gatos cuenta con un avance de ejecución del 80% con referencia a la meta establecida por los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social, para el Municipio de Villavicencio en la vigencia 2024.

Es así que la secretaria de salud a través de la dirección de salud ambiental redoblara esfuerzo en la intervención de las inmunizaciones de perros y gatos para lo que resta de la vigencia 2024 cumplir con las metas establecidas por el ministerio de salud y protección social.

En el citado documento, el Ministerio de Salud y Protección Social establece que el Municipio debe contar con los insumos básicos requeridos para la inmunización antirrábica de perros y gatos; tales como: jeringas, agujas suficientes de manera que sea asegurada una jeringa y una aguja por cada animal vacunado, carnets, elementos de disposición de residuos y elementos de protección personal, entre otros.

Que, para poder dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social con las coberturas de vacunación antirrábica exigidas para la vigencia 2024, se hace necesario y pertinente adicionar y prorrogar el contrato de suministro No 1535 de 2024 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META; aunado a lo anterior, los equipos dispuestos para el programa de vacunación, diariamente se encuentran en territorio interviniendo puerta a puerta cada sector del Municipio de Villavicencio para cumplir la meta establecida.

Firma _____

GRUPO GESTION S.A.S R/L GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS

C.C 800.142.291-8 51.843.567 0

Contratista

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024

Firma _____

Nombre **GRUPO GESTION S.A.S R/L GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS**
Contratista

Firma _____

Nombre
R/L. _____
Interventor

Firma _____

Nombre **YANED SIERRA CASTRILLON**
Secretaria de Salud

Firma _____

Nombre **YANED SIERRA CASTRILLON**
Supervisor

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA ____ DE ____

PRESUPUESTO OFICIAL AJUSTADO: ADICION No. 1 PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1535-2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

DD MM AA

FECHA DE ELABORACION:
23/09/2024

OBJETO: ADICION No. 1 PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1535-2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

TERMINO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	42142609	JERINGAS 3ML AGUJA 23G PEDIATRICA CAJA X100	CAJA	336	42,330.00	14,222,880.00
2	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA L CAJA X100	CAJA	20	40,670.00	813,400.00
3	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X100	CAJA	10	40,670.00	406,700.00
4	24111503	BOLSA ROJA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	15	31,374.00	470,610.00
5	24111503	BOLSA NEGRA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	2	31,374.00	62,748.00
6	82121507	CARNETS PARA VACUNACION 8CMX19CM IMPRESOS A FULL COLOR CON INFORMACION REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD	UNIDAD	15000	1,660.00	24,900,000.00
						40,876,338

YURI VIVIANA TORRES CABEZAS
ASESORA CONTABLE EXTERNA CPS

YANED SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA DE SALUD

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-66-V3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

1351-11 / 03 - 2610

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** con BPIN 2020500010282 y BPPIM 20200500010265 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por SECRETARÍA DE SALUD; se registró a los 27 días del mes de agosto del 2020; sus vigencias son 2021-2025 y la última vigencia actualizada es 2024 del 19 de septiembre del 2024. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal vigente **"VILLAVO SOMOS TODOS" 2024 - 2027,** así:

EJE ESTRATÉGICO	**Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa**
SECTOR	**19 Salud y Protección Social**
PROGRAMA	**1905 Salud Pública**
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	**(122) Implementar el Plan de Intervenciones Colectivas articulado con programas sociales y sanitarios del municipio**
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**Estrategias de promoción de la salud implementadas**
UNIDAD DE MEDIDA	**Número**
LINEA BASE	**1**
META CUATRENIO	**4**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:**(122) Implementar el Plan de Intervenciones Colectivas articulado con programas sociales y sanitarios del municipio; **COMPONENTE: Desarrollar el plan de intervenciones colectivas en el municipio de Villavicencio, con acciones intersectoriales dirigido a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las; POR VALOR DE:** $ 40,876,338.00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** SGP Salud Publica Superavit - 711 para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 26 días del mes de septiembre del 2024.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	N.A.	N.A.
Reviso:	N.A.	N.A.
Elaboro: DANIELA ARIAS	TECNOLOGA ADMINISTRATIVA	

F 38

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía · NIT. 892.099.324-3
Código Postal: 500001 · www.villavicencio.gov.co · X: @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	2020-050001-0265	Nº FICHA	38

ACTIVIDADES PRINCIPALES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2024	VALOR APROBADO VIGENCIA 2024	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
DESARROLLAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CON ACCIONES INTERSECTORIALES DIRIGIDO A PROMOVER LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA, LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD DE ALTA EXTERNALIDAD PARA ALCANZAR LAS METAS PRIORITARIAS EN SALUD.	SGP Salud	2,791,309,447.00	2,329,560,829.00	461,748,618.00		2,791,309,447.00	2,774,559,343.00	0403 - 2 - 3.19.05.0300.008 - 71		2,774,559,343.00	16,750,104.00
	SGP Salud Publica Superavit	624,921,973.39		624,921,973.39		624,921,973.39	282,321,940.00	0403 - 2 - 3.19.05.0300.008 - 711	40,876,338.00	323,198,278.00	301,723,695.39
TOTALES		**3,416,231,420.39**	**2,329,560,829.00**	**1,086,670,591.39**	**-**	**3,416,231,420.39**	**3,056,881,283.00**		**40,876,338.00**	**3,097,757,621.00**	**318,473,799.39**

En Pesos

Espacio Sector Responsable			
Autorizó:		Elaboró:	
Nombre:	YANED SIERRA CASTRILLON	Nombre:	ANGELA JOHANA NIÑO PEDROZA
Cargo:	SECRETARIO	Cargo:	CPS

Espacio Secretaría de Planeación			
Vo.Bo.		Elaboró:	
Nombre :	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	Nombre:	
Cargo:	DIRECTOR DE PLANEACION SOCIOECONOMICA	cargo:	

27/09/2024

Municipio de Villavicencio

Proceso de Planeación
Subproceso de Planeación Socioeconómica
FICHA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS

NOMBRE DEL PROYECTO:	DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
CÓDIGO BPPIM	2020-050001-0265	COSTO TOTAL:	11,274,983,400.22
CÓDIGO BPPIN:	2020500010282		
LOCALIZACIÓN:	Municipio de Villavicencio		
ENTE EJECUTOR:	Secretaría Municipal de Salud		
CONVENIO			
FECHA PERFECCIONAMIENTO:		FECHA DE TERMINACIÓN:	
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN:		FECHA TERMINACIÓN EJECUCIÓN:	

RELACIÓN DE CONTRATO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

# DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DE $	OBJETO DEL CONTRATO	F/ INICIACIÓN	F/ TERMINACIÓN
606	E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL	1,281,093,462	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD.	8/04/2024	9/10/2024
932	GUERRERO ALBARRACIL ADRIANA	20,000,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL PROYECTO "DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	17/05/2024	16/10/2024
935	GARZON MARTIN IGNACIO	20,000,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL PROYECTO "DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	17/05/2024	16/10/2024

NO ADICIONAR CASILLAS, EN CASO DE REQUERIR CASILLAS ADICIONALES ELABORAR UN ADJUNTO CON ESTE MISMO FORMATO

PROGRAMA:	INICIAL:		AJUSTADO:	X

PERIODICIDAD:		TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL	

META DEL PDM	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES PRINCIPALES	P/E	METAS FÍSICAS					SEGUIMIENTO FÍSICO VIGENCIA (2024)								INDICADORES DE GESTION		
									PERÍODO Nº 1		PERÍODO Nº 2		PERÍODO Nº 3		PERÍODO Nº 4				
				UNIDAD	CANT	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL	PARTICIP %	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	FÍSICO	INVERSIÓN	EFICIENCIA
122	Otros	Desarrollar el plan de intervenciones colectivas en el municipio de Villavicencio, con acciones intersectoriales dirigido a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud.	P	Número	48.00	71,171,487.92	3,416,231,420.39	30.30	-		14.07	1,586,593,462.00	16.23	1,829,637,958.39	-		0.86	0.86	0.86
			E	Numero	21.00	140,637,203.95	2,953,381,283.00	26.19	-	-	14.07	1,586,593,462.00	12.12	1,366,787,821.00	-	-			
SUBTOTAL			P				3,416,231,420.39	30.30	-	-	14.07	1,586,593,462.00	16.23	1,829,637,958.39	-	-	0.86	0.86	0.86
			E				2,953,381,283.00	26.19	-	-	14.07	1,586,593,462.00	12.12	1,366,787,821.00	-	-			
TOTAL PROYECTO			P				11,274,983,400.22	100											
			E				2,953,381,283.00	26.19											

En pesos

YANED SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA

YISELA ROJAS CEBALLOS
DIRECTORA

YISELA ROJAS CEBALLOS
PROYECTO

Nota: Recuerde que los reportes se deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin necesidad que el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre. // Toda ficha debe tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico quien proyecto la formulación o actualización.

Proceso de Planeación
Subproceso de Planeación Socioeconómica
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN POR FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

BPIM:	2020-050001-0265	BPIN:	2020500010282
NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		

PROGRAMA:	INICIAL:		AJUSTADO:	X	PERIODICIDAD:	TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL	

ACTIVIDAD	P/E	PROGRAMACION DE LA INVERSION DEL PROYECTO POR PERIODO (2024)												TOTAL POR ACTIVIDAD
		PERIODO 1			PERIODO 2			PERIODO 3			PERIODO 4			
		SGP Salud	ICLD	SGP Salud Publica Superavit	SGP Salud	ICLD	SGP Salud Publica Superavit	SGP Salud	ICLD	SGP Salud Publica Superavit	SGP Salud	ICLD	SGP Salud Publica Superavit	
Desarrollar el plan de intervenciones colectivas en el municipio de Villavicencio, con acciones intersectoriales dirigido a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud.	P				1,586,593,462.00			1,204,715,985.00		624,921,973.39				3,416,231,420.39
	E				1,586,593,462.00			1,366,787,821.00						2,953,381,283.00
SUBTOTALES	P	-	-	-	1,586,593,462.00	-	-	1,204,715,985.00	-	624,921,973.39	-	-	-	3,416,231,420.39
	E	-	-	-	1,586,593,462.00	-	-	1,366,787,821.00	-	-	-	-	-	2,953,381,283.00
TOTALES	P			-			1,586,593,462.00			1,829,637,958.39			-	3,416,231,420.39
	E			-			1,586,593,462.00			1,366,787,821.00			-	2,953,381,283.00

En pesos

CUADRO DE RESUMEN DE FINANCIACION DEL PROYECTO		
SGP Salud	P	2,791,309,447.00
	E	2,953,381,283.00
ICLD	P	0.00
	E	0.00
SGP Salud Publica Superavit	P	624,921,973.39
	E	0.00
TOTAL	P	3,416,231,420.39
	E	2,953,381,283.00

YANED SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA

YISELA ROJAS CEBALLOS
DIRECTORA

YISELA ROJAS CEBALLOS
PROYECTÓ

Objetivo realizar la programacion de las actividades de acuerdo a las fuentes de financiacion teniendo en cuenta el formato **1351-F-PSE-17** Seguimiento a la Programación por Proyecto de Inversión

Nota: Recuerde que los reportes se deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin necesidad que el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre. // Toda ficha debe tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico quien proyecto la formulación o actualización.

20-0500010265.

19 SEP 2024

Nombre del Proyecto: DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Vigencia: 2024

Código del BPPIM: 2020-050001-0265

Código del BPPIN: 2020500010282

COSTO DIRECTO

Ítem	No Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
1	(122) Implementar el Plan de Intervenciones Colectivas articulado con programas sociales y sanitarios del municipio	Planes, programas, estrategias y proyectos municipales incluidos en los planes y programas departamentales y nacionales mediante la integración funcional de los diferentes sectores en el municipio	Servicio de formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial	Desarrollar el plan de intervenciones colectivas en el municipio de Villavicencio, con acciones intersectoriales dirigido a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud.	Suscribir contrato con operador público o privado que cuente con la capacidad técnica y operativa para el desarrollo de intervenciones colectivas	TG+	Otros gastos Generales	Otros	Número	1	4		$ 320,273,365.50	$1,281,093,462.00
					Suscribir contrato con operador público o privado que cuente con la capacidad técnica y operativa para el desarrollo de intervenciones colectivas	TG+	Otros gastos Generales	Otros	Número	1	3		$ 428,335,652.80	$1,285,006,958.39
					Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar vacunación antirrábica en comunas y corregimientos del municipio	TG+	Mano de Obra Calificada	Otros	Número	10	7		$ 2,700,000.00	$189,000,000.00
					Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar vacunación antirrábica en comunas y corregimientos del municipio	TG+	Mano de Obra Calificada	Otros	Número	1	7		$ 2,100,000.00	$14,700,000.00
					Prestación de servicios profesionales para realizar vacunación antirrábica en comunas y corregimientos del municipio	TG+	Mano de Obra Calificada	Otros	Número	8	7		$ 4,000,000.00	$224,000,000.00
					Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar vacunación antirrábica en comunas y corregimientos del municipio	TG+	Mano de Obra Calificada	Otros	Número	2	2		$ 2,700,000.00	$10,800,000.00
					Prestación de servicios profesionales para realizar vacunación antirrábica en comunas y corregimientos del municipio	TG+	Mano de Obra Calificada	Otros	Número	7	2		$ 4,000,000.00	$56,000,000.00
					Prestación de servicios profesionales para realizar vacunación antirrábica en comunas y corregimientos del municipio	TG+	Mano de Obra Calificada	Otros	Número	2	2		$ 2,700,000.00	$10,800,000.00
					Adquisición y suministro de insumos requeridos para realizar vacunación antirrábica	TG+	Otros Servicios	Otros	Número	1	2		$ 40,890,448.00	$81,780,896.00
					Adquisición y suministro de insumos requeridos para realizar vacunación antirrábica	TG+	Otros Servicios	Otros	Número	1	2		$ 20,515,052.00	$41,030,104.00
					Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la intervención regular y contingencial de factores de riesgo ambientales y comportamentales orientadas a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos y el ser humano	TG+	Mano de Obra Calificada	Otros	Número	16	2	13	$ 2,700,000.00	$105,120,000.00
					Prestación de servicios profesionales para la intervención regular y contingencial de factores de riesgo ambientales y comportamentales orientadas a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos y el ser humano	TG+	Mano de Obra Calificada	Otros	Número	2	2	13	$ 4,500,000.00	$21,900,000.00

247
281

Municipio de Villavicencio

Proceso de Planeación
Subproceso de Planeación Socioeconómica
PRESUPUESTO PARA REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

					Adquisición y suministro de elementos, materiales e insumos requeridos para la prevención y control de vectores según lineamientos y guías nacionales	TG+	Otros Servicios	Otros	Número	1	1		$ 95,000,000.00	$95,000,000.00	
													SUBTOTAL	$3,416,231,420.39	

COSTO INDIRECTO

Ítem	No Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
1														$0.00
													SUBTOTAL	$0.00

OTROS

Ítem	No Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
1														$0.00
													SUBTOTAL	$0.00
													TOTAL	$3,416,231,420.39

Elaboró:
Nombre: YISELA ROJAS CEBALLOS
Cargo: DIRECTORA SALUD PUBLICA

Aprobó :
Nombre: YANED SIERRA CASTRILLON
cargo: SECRETARIA

20-050000010265.

19 SEP 2024

SECRETARÍA DE LAS TIC
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA

CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN DE PROYECTOS EN LA PAGINA WEB

Fecha:	**2024-09-30**
Solicitud:	Generado por la página Web
Código SSEPI:	**2020-050001-0265**
Expedido a:	Sistemas

La Dirección de Trámites y Servicios en Línea

CERTIFICA QUE

El proyecto con código SSEPI **2020-050001-0265 denominado " DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"** Se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía de Villavicencio, www.villavicencio.gov.co en el link Proyectos – Banco de programas y Proyectos – Sección 2020, esta se expide a solicitud del interesado.

ARNOLD ESTEBAN RODRIGUEZ SALAMANCA
Director de Tramites y Servicios en Línea

Elaboro: Patricia V.

749

1010-55.02/2697

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto ADICION N.1 Y PRORROGA N.1 AL CONTRATO N. 1535-2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2024, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
42142609; 42132203; 82121507; 24111503.	ADQUISICION DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	**$40876338**

PROYECTO: DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META con código BPPIM No2020-050001-0265 y código BPIN No 2020-50001-0282

Con un valor total CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO SEPTIEMBRE PESOS MDA CTE **($40876338)**

- Esta certificación se expide a los TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Angelica Maria Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 7104

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha:

Los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución N.º 1000-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente modificación contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la presente adición y prorroga al contrato de suministro No **1535 de 2024** suscrito el día 15 del mes agosto del año 2024 cuyo objeto contractual consiste en: **"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."**

De conformidad con el artículo 33 y 36 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio, son funciones de la secretaria de Salud, las siguientes: La Misión de la Secretaria es la formulación de las políticas, estrategias, programas y proyectos para garantizar el funcionamiento del sistema general de seguridad social en salud, en los asuntos de su competencia y con la calidad requerida por las normas, procedimientos y las disposiciones de la Comisión de Regulación en Salud". En desarrollo de la Misión debe cumplir, entre otras las siguientes funciones:

1. Formular la política y dirigir la implementación de estrategias programas y proyectos para garantizar el funcionamiento del sistema de seguridad social en salud, en el ámbito de su competencia y de conformidad con las normas y regulaciones del sistema.
2. Dirigir y coordinar el funcionamiento del seguramiento para garantizar el acceso y la continuidad para el ejercicio del derecho a la salud en la jurisdicción municipal.
3. Dirigir y controlar la ejecución de programas y proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones epidemiológicas del Municipio
4. Ejercer la vigilancia y el control sobre los factores de riesgo para la salud de conformidad con las competencias asignadas al nivel Municipal.
5. Desarrollar programas y acciones para mejorar la situación de los indicadores de salud pública en el ámbito Municipal.
6. Formular, ejecutar, evaluar y articular los planes programas y proyectos en salud, con las políticas y disposiciones del orden Nacional y Departamental.
7. Gestionar el recaudo y flujo de los recursos con destinación específica para la salud del Municipio y administrarlos mediante el fondo local de salud con sus cuentas y el manejo contable y presupuestal definido por la Ley y las normas.
8. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.
9. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el sistema.
10. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.
11. Ejercer inspección, vigilancia y control de la red de prestadores de servicios de salud pública y privada en la jurisdicción del Municipio, conforme a las competencias establecidas en la Ley.
12. Implementar el sistema obligatorio de garantías de la calidad.
13. Las demás que le sean asignadas por las normas competentes.

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *"los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados".*

Sin embargo, para este caso, con la presente adición y prórroga del objeto contractual se busca seguir fortaleciendo las capacidades institucionales de la secretaria de Salud, para aumentar la residencia sectorial frente a los riesgos que puedan afectar la prestación de servicio de salud, a través de recursos y procesos efectivos, así como preparar la ciudad frente a los riesgos de gran impacto.

Es así, que los Municipios categoría 1, 2 y 3, deben incluir en el Plan Territorial de Salud – (PTS) y en el Plan de Acción en Salud – (PAS), la Vacunación antirrábica para perros y gatos, mediante las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

La meta estipulada por el Ministerio de Salud y Protección Social, según el formato de solicitud de informes bimestrales de vacunación antirrábica para perros y gatos; en el cual se indican las coberturas de vacunación por municipio a nivel Nacional, resaltando la importancia de la inmunización del 100% de la población en aquellos que han presentado Brotes de Rabia en los últimos 5 años; que para el municipio de Villavicencio es de 133.152 animales.

Que en el Municipio de Villavicencio se confirmó un Brote de Rabia el 22 de marzo de 2024.

Que la dirección de Salud Ambiental actualmente cuenta con un equipo de 20 personas entre profesionales y técnicos, para realizar la inmunización de animales domésticos en puntos fijos y puerta a puerta, para las 10 comunas y los 7 corregimientos del Municipio de Villavicencio, cumpliendo con el personal idóneo tal como lo indica el documento "Orientaciones-pic-vacunacion-antirrabica" del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que a la fecha de 12 de septiembre de 2024 se han intervenido la totalidad de las comunas 1, 2, 3, 9, y los corregimientos 6 y 7 recorriendo la zona puerta a puerta. Por otro lado, en cuanto a intervención a puntos fijos en actividades realizadas en polideportivos, salones comunales, y parques atendiendo las solicitudes de los presidentes de las juntas de acción comunal, administradores, ediles, el programa de vacunación antirrábica ha llegado a las comunas 5, 7, 8 y 10 y los corregimientos 2, 3, 4 y 5.

Con lo anterior expuesto, el programa de vacunación antirrábica para perros y gatos cuenta con un avance de ejecución del 80% con referencia a la meta establecida por los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social, para el Municipio de Villavicencio en la vigencia 2024.

Es así que la secretaria de salud a través de la dirección de salud ambiental redoblara esfuerzo en la intervención de las inmunizaciones de perros y gatos para lo que resta de la vigencia 2024 cumplir con las metas establecidas por el ministerio de salud y protección social.

En el citado documento, el Ministerio de Salud y Protección Social establece que el Municipio debe contar con los insumos básicos requeridos para la inmunización antirrábica de perros y gatos; tales como: jeringas, agujas suficientes de manera que sea asegurada una jeringa y una aguja por cada animal vacunado, carnets, elementos de disposición de residuos y elementos de protección personal, entre otros.

Que, para poder dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social con las coberturas de vacunación antirrábica exigidas para la vigencia 2024, se hace necesario y pertinente adicionar y prorrogar el contrato de suministro No 1535 de 2024 cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META; aunado a lo anterior, los equipos dispuestos para el programa de vacunación, diariamente se encuentran en territorio interviniendo puerta a puerta cada sector del Municipio de Villavicencio para cumplir la meta establecida.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	42142609	JERINGAS 3ML AGUJA 23G PEDIATRICA CAJA X100	CAJA	336
2	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA L CAJA X100	CAJA	20
3	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X100	CAJA	10
4	24111503	BOLSA ROJA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	15
5	24111503	BOLSA NEGRA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	2
6	82121507	CARNETS PARA VACUNACION 8CMX19CM IMPRESOS A FULL COLOR CON INFORMACION REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD	UNIDAD	15000

Por tal motivo y en concordancia con lo anteriormente descrito, se hace necesario ADICIONAR en valor y PRORROGAR en tiempo el plazo de la ejecución del contrato No 1535 de 2024, cuyo objeto contractual consiste en: **"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**

1.2. Análisis de Oportunidad:

La presente adición y prorroga resulta oportuna ya que se encuentra dentro de los términos, así mismo cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal.

1.3 Análisis de Conveniencia de la Adición contractual: La adición del contrato, su objeto y alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad descrita anteriormente en la correcta ejecución del proyecto referido.

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

2.1 Objeto: Adición y Prorroga al contrato No 1535 de 2024, objeto: ADICION No 01, PRORROGA No 01, CONTRATO-1427-2024 CUYO OBJETO: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**

PLAZO PRORROGA Prorroga No 01 al contrato No 1535 de 2024; El término de ejecución para prorrogar el contrato será de **UN (01) MES.**

Por tanto, el nuevo plazo de ejecución será hasta el día 19 del mes de NOVIEMBRE del año 2024.

2.2 Tipo de Modificación Contractual:

ADICION No 01, PRORROGA No 01, CONTRATO-1535-2024 CUYO OBJETO: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**

ADICIÓN: Adicionar en el valor de: **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 40.876.338)** el Contrato No 1535 de 2024 cuyo objeto contractual consiste en: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."**

Por tanto, el nuevo valor total del contrato será de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 122.657.234), el cual tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por secretaria de Hacienda:**

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
4236	02/10/2024	Recursos de la nación -Destinación especifica -SGP-Salud Publica	0403-2-3.19.05.0300.008-711	$ 40.876.338

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

2.3 Parágrafo. Forma de pago: conforme se establece inicialmente en el contrato número 1535 de 2024

3. **GARANTÍAS:** El contratista se obliga a actualizar la póliza inicial en los actuales términos y vigencias de la misma.

4. **ANEXOS: el** presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

- Informe de Interventoría y/o Supervisión.
- Informe del Contratista -
- Los demás relacionados en el formato de verificación documental para solicitud de adición, prorroga y otras modificaciones de contratos.

YANED SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA DE SALUD

Proyecto: Yaneir Urrea Moreno
Abogada CPS

254

Municipio de Villavicencio

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FOLIO: 616 FECHA: 02 OCT 2024 HORA 2:00
Recibido por: Yuliana
No. Folios: 7

Folios 7

Proceso de Gestión Financiera
Subproceso de Gestión de Presupuesto
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 01/10/2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO: SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO PRESUPUESTAL	0403-2-3.19.05.0300.008-711 - $ 40.876.338				
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SGP-711				
OBJETO CONTRACTUAL	ADICION No.1 PRORRGOA No.1 AL CONTRATO No. 1535-2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META				
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES				
CÓDIGO BPPIN	2020-50001-0282				
PRODUCTO MGA	1905031				
CÓDIGO CCPET	2.3.2.02.02.009				
CÓDIGO CPC	93199				
POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA	
		X			
VALOR	EN LETRAS: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE			EN CIFRAS: $ 40.876.338	
DETALLE SECTORIAL 19.05.11					

YANED SIERRA CASTRILLON

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.			✓
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			✓
3	Formato Presupuesto Oficial	✓		
4	Certificado Plan de Compras.			
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.			
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).			
9	Acta de adicción formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adicción)			
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			✓
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			✓
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			✓
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales

Revisó de Forma

Nombre y Firma de quien genera el CDP

255

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 4236
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 02 oct. 2024

Objeto: ADICION No. 1 PRORRGOA No.1 AL CONTRATO No. 1535-2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0403 - 2 - 3.19.05.0300.008 - 711	BPIN 2020500010282 Desarrollo del plan de intervenciones colectivas en el municipio de Villavicencio, Meta **Recurso de la Nacion-**Destinación Especifica SGP Salud Publica Superavit **Clasificadores** 1905-1905031-93199-2020500010282-210150001-1.2.4.2.02-2 40.876.338,00 1.0-0-19.05.11	40.876.338,00
	TOTAL CERTIFICADO	40.876.338,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: MQUINTERO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
GRUPO GESTION S.A.S
Fecha expedición: 2024/09/09 - 19:21:04 **** **Recibo No.** S001990216 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240909-0299

CODIGO DE VERIFICACIÓN geeS3n6GCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRUPO GESTION S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800142291-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 32210
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 25 DE 1991
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 682,616,210.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 43C 16 64 OFIICNA 301
BARRIO : BUQUE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6741097
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3202710139
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : grupogestionltda@gmail.com
SITIO WEB : grupogestion.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 43C 16 64 OFICINA 301
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BUQUE
CORREO ELECTRÓNICO : grupogestionltda@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : grupogestionltda@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : O8413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2038 DEL 10 DE MAYO DE 1991 OTORGADA POR Notaria 1a. de Villavicencio, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7939 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JUNIO DE 1991, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO GESTION LTDA..

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2038 DEL 10 DE MAYO DE 1991 OTORGADA POR Notaria 1a. de Villavicencio,

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7939 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JUNIO DE 1991, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO GESTION LTDA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) GRUPO GESTION LTDA.
Actual.) GRUPO GESTION S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024 SUSCRITO POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106398 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE AGOSTO DE 2024, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GRUPO GESTION LTDA. POR GRUPO GESTION S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024 SUSCRITA POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106398 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE AGOSTO DE 2024, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S. Y NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACION DE LOS CARGOS DE GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL) Y SUBGERENTE (SUPLENTE DEL R.L)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-6221	20071227	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-29808	20080114
EP-6221	20071227	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-29808	20080114
EP-74	20080116	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-29829	20080117
EP-74	20080116	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-29829	20080117
EP-5762	20081215	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-31814	20090121
EP-5762	20081215	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-31815	20090121
EP-5762	20081215	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-31814	20090121
EP-5762	20081215	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-31815	20090121
EP-3119	20140826	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO RM09-52299	20150521
EP-3119	20140826	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO RM09-52299	20150521
EP-2764	20160601	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-58121	20160608
EP-2764	20160601	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-58121	20160608
EP-5970	20161118	NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VILLAVICE	VILLAVICENCIO RM09-59951	20161201
EP-5970	20161118	NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VILLAVICE	VILLAVICENCIO RM09-59951	20161201
AC-30	20240805	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO RM09-106398	20240808

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUEDANDO ASÍ: LA SOCIEDAD TENORA COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1 CONSULTOR SOCIAL: GESTIÓN EDUCATIVA, PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICRO EDUCATIVOS, DESARROLLO CURRICULAR, CAPACITACIÓN DE MAESTROS, AYUDAS EDUCATIVAS, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS. DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, POBLACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO, SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES EN POBLACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN. 2 - CONSULTOR DESARROLLO URBANO: EMPLEO URBANO, PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROVEEDOR: PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRAFICAS TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS, DE CALZADO, BOTINES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS, 3- OTROS: AEDUCACIÓN NO FORMAL, CURSOS (PRE - ICFES Y VALIDACIÓN), B - ASESORÍA DE EMPRESAS Y GESTIÓN, ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO, C ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, OTRAS ACTIVIDADES CON LA SALUS HUMANA, TALLERES Y SEMINARIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD A POBLACIÓN VULNERABLE, EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL, EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESO Y EMPLEO, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO EN EL SECTOR DE LA SALUD LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA (CARTILLAS, MANUALES Y TEXTOS), ASESORA, PSICOLÓGICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, OTROS: EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURA Y TURÍSTICA, SERVICIOS DE REFRIGERIO Y RESTAURANTE EN GENERAL, PUBLICIDAD Y MERCADEO EN GENERAL Y REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS. OTROS: CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LAS ÁREAS DOCENTE, CIENTÍFICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. LOGÍSTICA DE EVENTOS, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ORTOPÉDICOS Y DE MOVILIDAD, SERVICIO DE CAPACITACIONES, ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, SUMINISTRO DE UNIFORMES Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, BIEN SEA CON PERSONAS NATURALES, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, YA SEAN DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	220.000.000,00	4.000,00	55.000,00
CAPITAL SUSCRITO	220.000.000,00	4.000,00	55.000,00
CAPITAL PAGADO	220.000.000,00	4.000,00	55.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106398 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROJAS CUBILLOS GLORIA MILENA	CC 51,843,567

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106398 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VARGAS CUELLAR LUIS ENRIQUE	CC 17,309,004

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA

PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADO GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DENOMINADO SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS MISMAS FACULTADES, FUNCIONES Y RESTRICCIONES. AMBOS CARGOS SERÁN ELECTOS A TÉRMINO DE DURACIÓN INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR IO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A.- USAR LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E.- NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ IO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G.- EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. L.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K.- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO I.F.E.S
MATRICULA : 40467
FECHA DE MATRICULA : 19940207
FECHA DE RENOVACION : 20240331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 43 C 16 64
BARRIO : BUQUE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6723209
TELEFONO 3 : 3202710139
CORREO ELECTRONICO : grupogestionltda@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8551 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
OTRAS ACTIVIDADES : J5811 - EDICION DE LIBROS
OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $99,050,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8560

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación geeS3n6GCA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255616474

PIB
15:15:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO GESTION LTDA identificado(a) con NIT número 8001422918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de octubre de 2024, a las 15:12:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001422918
Código de Verificación	8001422918241003151253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:16:19 PM horas del 03/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 8001422918

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2024 03:19:12 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8001422918**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102912853** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255617190

PIB
15:21:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51843567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de octubre de 2024, a las 15:21:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51843567
Código de Verificación	51843567241003152120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:22:34 PM horas del 03/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51843567**

Apellidos y Nombres: **ROJAS CUBILLOS GLORIA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

268

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2024 04:52:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51843567 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102916764** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

269

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:47:30 horas del 03/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51843567,** Apellidos y Nombres **ROJAS CUBILLOS GLORIA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **8920993243**, con NIT **892099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

270

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51843567 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2024 03:39 PM

Código Verificación: **4QPCFZGNX8**

Válida hasta: **01/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GRUPOGESTIÓN S.A.S.
Asesores empresariales

INFORME DE AVANCE DE OBLIGACIONES

PERIODO DEL 20 DE AGOSTO DE 2024 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DEL PRESENTE:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT. :	892.099.324-3
CONTRATO N°.	1535 DE 2024
OBJETO:	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($81.780.896) MCTE.
CONTRATISTA:	GRUPO GESTIÓN SAS
NIT.	800142291-8
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS
CEDULA:	51843567 DE BOGOTÁ
SUPERVISOR:	YANED SIERRA CASTRILLON
FECHA INICIO:	20 DE AGOSTO 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	02 MESES
FECHA DE TERMINACION:	19 DE OCTUBRE 2024
FECHA PRORROGA N°. 1:	N.A
FECHA PRORROGA N°. 2:	N.A
TIEMPO SOLICITADO:	N.A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Realizar la entrega del suministro de insumos requeridos para realizar jornadas de vacunación antirrábica en el municipio de Villavicencio Meta, de conformidad a las cantidades y calidades señaladas en el presente documento y sus anexos.

GRUPOGESTIÓN S.A.S.
Asesores empresariales

Desarrollo

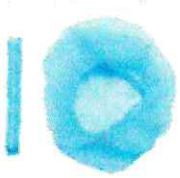
Según la necesidad expuesta en este contrato se suministraron los siguientes insumos:

RELACIÓN DE INSUMOS SUMINISTRADOS
ACEPTACION DE OFERTA No. 1535 de 2024
PROCESO DE SELECCIÓN SMC 035 2024

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRATICO DEL ITEM	LUGARA DE ENTREGA
1	42142609	JERINGAS 3ML AGUJA 23G PEDIATRICA CAJA X100	CAJA	820		ALMACEN MUNICIPAL
2	47121709	GUARDIAN 1.5LT	UNIDAD	$ 150		ALMACEN MUNICIPAL
3	51102710	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% FRASCO XGALON	UNIDAD	$ 10		ALMACEN MUNICIPAL
4	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA L CAJA X100	CAJA	$ 10		ALMACEN MUNICIPAL
5	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X100	CAJA	$ 10		ALMACEN MUNICIPAL

GRUPOGESTIÓN S.A.S.
Asesores empresariales

6	24122002	PILAS REFRIGERANTES 0.6LT	UNIDAD	$ 60		ALMACEN MUNICIPAL
7	24112414	TERMO PARA VACUNAS 2.9LT	UNIDAD	$ 12	 	ALMACEN MUNICIPAL
8	42131504	BATAS DESECHABLES MEDICO PAQUETE X12	PAQUETE	$ 10	 	ALMACEN MUNICIPAL
9	42131606	TAPABOCAS CAJA X100	CAJA	$ 20	 	ALMACEN MUNICIPAL
10	24111503	BOLSA ROJA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	$ 2		ALMACEN MUNICIPAL
11	24111503	BOLSA NEGRA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	$ 2		ALMACEN MUNICIPAL

12	46181522	COFIA PAQUETE X150	PAQUETE	$ 2			ALMACEN MUNICIPAL
13	82121507	CARNETS PARA VACUNACION 8CMX19CM IMPRESOS A FULL COLOR CON INFORMACION REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD	UNIDAD	$ 6,554			ALMACEN MUNICIPAL

1) El contratista deberá garantizar la calidad requerida y ofertada en los elementos a suministrar.

Se hizo entrega del suministro de elementos de acuerdo a las especificaciones indicadas en el contrato.

2) El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la entrega oportuna de los elementos pactados dos (2) entregas, las cuales se harán en las instalaciones del almacén

Se entrego oportunamente en almacén los elementos pactados en la entrega parcial correspondiente a la primera de las dos entregas, con el acompañamiento y supervisión de la doctora Yaned Sierra en calidad de supervisora del contrato.

3) Presentar los informes de avance de cumplimiento, así como el informe final y de terminación del contrato al supervisor asignado por parte del municipio.

Se realizó y entregó el informe de avance correspondiente a la primera entrega de manera oportuna.

4) Tramitar las cuentas de cobro con todos los requisitos para pago y dentro del término establecido.

Se realizó de manera oportuna el trámite para el respectivo pago parcial con el cumplimiento de los requisitos establecidos por el municipio para tal fin.

GRUPOGESTIÓN S.A.S.
Asesores empresariales

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA DE SEGURIDAD	
OPERADOR DE RECAUDO	MI PLANILLA
PERIODO	JULIO - AGOSTO 2024
PLANILLA N°:	79666792

Se adjunta certificación de fecha 12 de Septiembre de 2024 correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y aportes a la administradora de riesgos laborales, expedida por el representante legal y el contador de la empresa Grupo Gestión SAS.

RELACION DE CANTIDADES A COBRAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE I.V.A	VALOR TOTAL
1	JERINGAS 3ML AGUJA 23G PEDIATRICA CAJA X100	CAJA	820	$42.330	$34.710.600
2	GUARDIAN 1.5LT	UNIDAD	150	$12.450	$1.867.500
3	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% FRASCO XGALON	UNIDAD	10	$38.180	$381.800
4	GUANTES DE NITRILO TALLA L CAJA X100	CAJA	10	$40.670	$406.700
5	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X100	CAJA	10	$40.670	$406.700
6	PILAS REFRIGERANTES 0.6LT	UNIDAD	60	$29.050	$1.743.000
7	TERMO PARA VACUNAS 2.9LT	UNIDAD	12	$1.128.800	$13.545.600
8	BATAS DESECHABLES MEDICO PAQUETE X12	PAQUETE	10	$74.866	$748.660
9	TAPABOCAS CAJA X100	CAJA	20	$37.350	$747.000
10	BOLSA ROJA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	2	$31.374	$62.748
11	BOLSA NEGRA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	2	$31.374	$62.748
12	COFIA PAQUETE X150	PAQUETE	2	$66.400	$132.800
13	CARNETS PARA VACUNACION 8CMX19CM IMPRESOS A FULL COLOR CON INFORMACION REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD	UNIDAD	6554	$1.660	$10.879.640

GRUPOGESTIÓN S.A.S.
Asesores empresariales

BALANCE GENERAL DE CONTRATO:

BALANCE DEL CONTRATO		PORCETAJE DE EJECUCION
VALOR INICIAL	$81.780.896	80%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$81.780.896	
PAGO PARCIAL N. 1	$65.695.496	
VALOR EJECUTADO	$65.695.496	
SALDO A FAVOR DEL ENTE CONTRANTE:	$16.085.400	

ANEXO: Se adjunta certificación de fecha 12 de Septiembre de 2024 correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral

Sin otro particular.

GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS

C.C: 51.843.567 DE BOGOTÁ

R.L: GRUPO GESTIÓN SAS

NIT: 800142291-8

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE IMPUESTOS, APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

A QUIEN INTERESE

El contador público de Grupo Gestión Ltda., JOSE RICARDO BERMEO CÓRDOBA, identificado con C.C. 4.937.940 de Saladoblanco (Huila)Y Tarjeta Profesional No. T.P 16489-T

El representante legal de Grupo Gestión Ltda., Gloria Milena Rojas Cubillos, identificada con cédula ciudadanía No. 51.843.567 de Bogotá

CERTIFICA:

Que, **GRUPO GESTIÓN SAS,** Identificada con NIT: 800.142.291-8, debidamente registrada en Cámara de Comercio de Villavicencio, certifico el pago de los impuestos de Renta, aportes de seguridad social (pensión, salud, ARL) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) dentro de los términos de la ley de conformidad con las normas vigentes, según la Ley 789 de 2002 Artículo 50, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a los último seis meses (6) calendario

La anterior información fue suministrada directamente por la parte interesada.

Se expide la presente en la ciudad de Villavicencio, el día doce (12) del mes de septiembre de 2024.

GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS
C.C.51.843.567 de Bogotá
Representante Legal

JOSE RICARDO BERMEO CORDOBA
C.C. 4.937.940 de Saladoblanco (Huila).
T.P 16489-T
Contador Público.

277

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

0CE0D33EC863EEB4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE RICARDO BERMEO CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4937940 de SALADOBLANCO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 16489-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

CEDULA

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

004937940

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (META)

Testifica, que la presente fotocopia coincide con el original que tuve a la vista

17 MAY 2011

NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO

ELABORADO POR JAIVER V

REPUBLICA DE COLOMBIA

GERMAN VARGAS QUEVEDA REAL
NOTARIO 4o
VILLAVICENCIO

DESPACHO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

16601-T

JOSE RICARDO
BERNEO CORDOBA
C.C. 4.937.940
RESOLUCION INSCRIPCION 2322 FECHA 27/11/1986
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

00023907

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

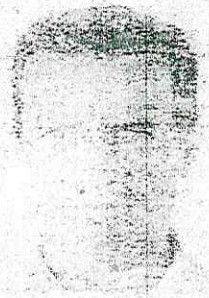
NUMERO 4.937.940
BERMEO CORDOBA

APELLIDOS
JOSE RICARDO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1962
SALADOBLANCO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G. S. RH | M SEXO

25-ABR-1980 SALADOBLANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00163051-M-0004937940-20090710 0013549665A 1 0750012691

INFORME DE AVANCE DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Villavicencio, 12 de septiembre del 2024

Ref.: ACEPTACION DE OFERTA N°. 1535 DE 2024 DEL PROCESO EN SECOP SMC-035 - 2024 PERIODO 20 DE AGOSTO DE 2024 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	**1535 DE 2024 – SMC-035 - 2024**		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ____X___		
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GRUPO GESTIÓN SAS		
No. DE IDENTIFICACIÓN	800142291-8		
OBJETO:	"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	YANED SIERRA CASTRILLON CC 40.392.235		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	20 DE AGOSTO DE 2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($81.780.896) MCTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES		
FECHA DE INICIO:	20/08/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/10/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A	FECHA:	N.A
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	N.A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A		
PRORROGAS	N.A	FECHA:	N.A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N.A		
SUSPENSIONES	FECHA: N.A		

REINICIOS:	N. A.	FECHA:	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N.A		

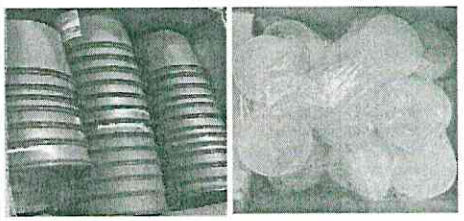
2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 20/08/2024 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PRIMER PAGO **del 24/08/2024 al 12/09/2024** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

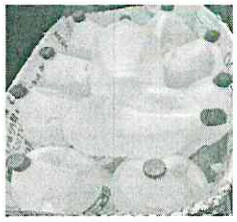
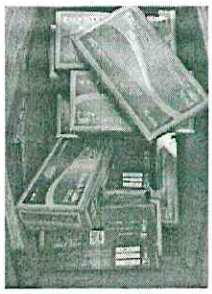
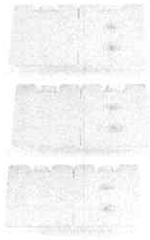
 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 80%:

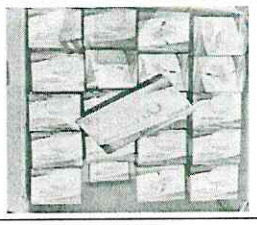
OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Realizar la entrega del suministro de insumos requeridos para realizar jornadas de vacunación antirrábica en el municipio de Villavicencio Meta, de conformidad a las cantidades y calidades señaladas en el presente documento y sus anexos.

Según la necesidad expuesta en este contrato se suministraron los siguientes insumos:

RELACIÓN DE INSUMOS SUMINISTRADOS ACEPTACION DE OFERTA No. 1535 de 2024 PROCESO DE SELECCIÓN SMC 035 2024						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRATICO DEL ITEM	LUGARA DE ENTREGA
1	42142609	JERINGAS 3ML AGUJA 23G PEDIATRICA CAJA X100	CAJA	820		ALMACEN MUNICIPAL
2	47121709	GUARDIAN 1.5LT	UNIDAD	$ 150		ALMACEN MUNICIPAL

3	51102710	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% FRASCO XGALON	UNIDAD	$ 10	 	ALMACEN MUNICIPAL
4	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA L CAJA X100	CAJA	$ 10	 	ALMACEN MUNICIPAL
5	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X100	CAJA	$ 10		ALMACEN MUNICIPAL
6	24122002	PILAS REFRIGERANTES 0.6LT	UNIDAD	$ 60	 	ALMACEN MUNICIPAL
7	24112414	TERMO PARA VACUNAS 2.9LT	UNIDAD	$ 12	 	ALMACEN MUNICIPAL
8	42131504	BATAS DESECHABLES MEDICO PAQUETE X12	PAQUETE	$ 10	 	ALMACEN MUNICIPAL

9	42131606	TAPABOCAS CAJA X100	CAJA	$ 20	 	ALMACEN MUNICIPAL
10	24111503	BOLSA ROJA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	$ 2		ALMACEN MUNICIPAL
11	24111503	BOLSA NEGRA 50X70CM PAQUETE X50	PAQUETE	$ 2		ALMACEN MUNICIPAL
12	46181522	COFIA PAQUETE X150	PAQUETE	$ 2	 	ALMACEN MUNICIPAL
13	82121507	CARNETS PARA VACUNACION 8CMX19CM IMPRESOS A FULL COLOR CON INFORMACION REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD	UNIDAD	$ 6.554	 	ALMACEN MUNICIPAL

1) El contratista deberá garantizar la calidad requerida y ofertada en los elementos a suministrar.

El contratista entrego la calidad requerida y ofertada en los elementos suministrados de acuerdo a las especificaciones indicadas en el contrato.

2) El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la entrega oportuna de los elementos pactados dos (2) entregas, las cuales se harán en las instalaciones del almacén

El contratista entrego oportunamente en almacén los elementos pactados en la entrega parcial correspondiente a la primera de las dos entregas. Se da registro de esto en la lista de chequeo de almacén.

3) Presentar los informes de avance de cumplimiento, así como el informe final y de terminación del contrato al supervisor asignado por parte del municipio.

El contratista hace entrega del informe de avance correspondiente a la primera entrega de manera oportuna.

4) Tramitar las cuentas de cobro con todos los requisitos para pago y dentro del término establecido.

El contratista cumple con la entrega los requisitos para pago dentro del término establecido.

Que con los insumos suministrados a la fecha de 12 de septiembre de 2024 se han intervenido la totalidad de las comunas 1, 2, 3, 9, y los corregimientos 6 y 7 recorriendo la zona puerta a puerta. Por otro lado, en cuanto a intervención a puntos fijos en actividades realizadas en polideportivos, salones comunales, y parques atendiendo las solicitudes de los presidentes de las juntas de acción comunal, administradores, ediles, el programa de vacunación antirrábica ha llegado a las comunas 5, 7, 8 y 10 y los corregimientos 2, 3, 4 y 5.

Con lo anterior expuesto, el programa de vacunación antirrábica para perros y gatos cuenta con un avance de ejecución del 80% con referencia a la meta establecida por los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social, para el Municipio de Villavicencio en la vigencia 2024.

Que la dirección de salud ambiental diariamente interviene los territorios con el equipo de apoyo en el programa de inmunización de perros y gastos para el cumplimiento de la meta establecida por el Ministerio de salud y protección social.

Según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social establece que el Municipio debe contar con los insumos básicos requeridos para la inmunización antirrábica de perros y gatos; tales como: jeringas, agujas suficientes de manera que sea asegurada una jeringa y una aguja por cada animal vacunado, carnets, elementos de disposición de residuos y elementos de protección personal, entre otros.

Y atendiendo los requerimientos del ministerio y teniendo en cuenta que la secretaria de salud tiene el contrato de la referencia vigente, se hace necesario la adición y prórroga para el fortalecimiento, alistamiento de los materiales para el programa de inmunización, en la recta final de la vigencia 2024, y así cumplir con la meta establecida.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

4. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA DE SEGURIDAD	
OPERADOR DE RECAUDO	MI PLANILLA
PERIODO	JULIO - AGOSTO
PLANILLA N°:	79666792

Se adjunta certificación de fecha **12 de septiembre de 2024**, correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y aportes a la administradora de riesgos laborales, expedida por el **Dr. RICARDO BERMEO CÓRDOBA**, Contador (a) Público (a) **TP** 16489 - T. Anexa Certificado de antecedentes de la junta central de contadores.

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	N/A
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	N/A
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	N/A
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0			
PAGO REALIZADO	$65.695.496	N/A	20/08/2024 al 06/09/2024	80%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	0	N/A	0	20%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**0**	N/A	0	100%

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO** comprendido entre el **20 de agosto de 2024 a 12 de Septiembre de 2024,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social
Otros que considere necesarios.

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud
3107847572

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE IMPUESTOS, APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

A QUIEN INTERESE

El contador público de Grupo Gestión Ltda., JOSE RICARDO BERMEO CÓRDOBA, identificado con C.C. 4.937.940 de Saladoblanco (Huila)Y Tarjeta Profesional No. T.P 16489-T

El representante legal de Grupo Gestión Ltda., Gloria Milena Rojas Cubillos, identificada con cédula ciudadanía No. 51.843.567 de Bogotá

CERTIFICA:

Que, **GRUPO GESTIÓN SAS,** Identificada con NIT: 800.142.291-8, debidamente registrada en Cámara de Comercio de Villavicencio, certifico el pago de los impuestos de Renta, aportes de seguridad social (pensión, salud, ARL) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) dentro de los términos de la ley de conformidad con las normas vigentes, según la Ley 789 de 2002 Artículo 50, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a los último seis meses (6) calendario

La anterior información fue suministrada directamente por la parte interesada.

Se expide la presente en la ciudad de Villavicencio, el día doce (12) del mes de septiembre de 2024.

GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS
C.C.51.843.567 de Bogotá
Representante Legal

JOSE RICARDO BERMEO CÓRDOBA
C.C. 4.937.940 de Saladoblanco (Huila).
T.P 16489-T
Contador Público.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0CE0D33EC863EEB4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE RICARDO BERMEO CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4937940 de SALADOBLANCO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 16489-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barinas

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CARVAJAL S.A. 01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

004937940

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (META)
Testifica, que la presente fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
17 MAY 2011
NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO

ELABORADO POR JAINERY

REPUBLICA DE COLOMBIA
GERMAN VALENZUELA REAL
NOTARIO
VILLAVICENCIO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

164897-T



JOSE RICARDO
BERNEO CORDOBA
C.C. 4.537.840
RESOLUCION INSCRIPCION 2322 FECHA 27/11/1996
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

00023907

Presidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.937.940
BERMEO CORDOBA
APELLIDOS
JOSE RICARDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1962
SALADOBLANCO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

25-ABR-1980 SALADOBLANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00163651-M-0004937940-20090716 0013549665A 1 0750012691

291

SECRETARÍA
DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 02 de octubre de 2024

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe oficina de contratación
Ciudad

Ref.: SOLICITUD ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 1535 DE 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito muy respetuosamente solicitar adición y prórroga del contrato de prestación de suministro entre el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y **GRUPO GESTION S.A.S**, identifica con NIT°. **800.142.291-8**, representada legalmente por **GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS**, identificada con Cedula de ciudadanía No 51.843.567 de Bogotá, cuyo objeto es: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META,** con numero de proceso en SECOP II **CD-035-2024**, con número de Contrato No. 1535 del 15 de agosto de 2024 y numero de RP 3741 de 15 de agosto de 2024.

Con la presente adición y prorroga, y por disposición legal el Municipio de Villavicencio debe garantizar la ejecución exitosa de los Proyectos y Programa que tiene la secretaria de salud, con igualdad, eficacia, eficiencia, celeridad, imparcialidad, publicidad, de esta forma, la, entidad busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos." Por tal motivo se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de la referencia, para dar cumplimento a las coberturas de vacunación antirrábica exigidas por el ministerio de salud y protección social.

Según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social establece que el Municipio debe contar con los insumos básicos requeridos para la inmunización antirrábica de perros y gatos; tales como: jeringas, agujas suficientes de manera que sea asegurada una jeringa y una aguja por cada animal vacunado, carnets, elementos de disposición de residuos y elementos de protección personal, entre otros.

Que atendiendo los requerimientos del ministerio y teniendo en cuenta que la secretaria de salud tiene el contrato de la referencia vigente, se hace necesario la adición y prórroga para el fortalecimiento, alistamiento de los materiales para el programa de inmunización, en la recta final de la vigencia 2024, y así cumplir con la meta establecida.

Lo anterior, con el fin de que se adelante el trámite correspondiente.

Atentamente,

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud